



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 963/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 963 /12

Sucre, 03 de diciembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1581/12 de 30 de noviembre de 2012, emitida por el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, mediante la cual solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la asistencia del Personal Técnico de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como expositores del TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EXCEPCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LEY 247, evento que se realizará el día lunes 03 de diciembre de 2012, a Hrs. 09:00 en el Salón de la Casa de la Cultura.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de diciembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, para que participen y asistan en calidad de EXPOSITORES en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EXCEPCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LEY 247, a realizarse el día lunes 03 de diciembre de 2012, a Hrs. 09:00, en el Salón de la Casa de la Cultura, de nuestra ciudad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el inicio del Proceso Autonomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


### RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y al Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, para que participen y asistan en calidad de expositores en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EXCEPCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LEY 247, evento a realizarse el día lunes 03 de diciembre de 2012, a Hrs. 09:00 a. m., en el Salón de la Casa de la Cultura en nuestra ciudad, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día lunes 03 de diciembre de 2012.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL